Requisitos Previos



Rut

Estar inscrito y con Rut actualizado



Firma Electrónica

Tener firma y usuario electrónico habilitado en el portal de la DIAN



Documentación

Reunir documentos: certificaciones de ingresos, extractos bancarios, inversión, retenciones, etc.











DÍAS QUE USTED NO DEBE DEJAR PASAR

Plazos para declarar en agosto

Últimos digitos del NIT
Hasta

01-02	03-04	05-06	07-08	09-10
12	13	14	15	19

11-12 13-14 15-16 17-18 19-20 **21 22 25 26**

21-22 23-24 25-26 **27 28 29**

www.dian.gov.co

Renta Declarar **2024** es avanzar

DECLARACIÓN DE RENTA 2025

CALENDARIO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES:

- Últimos digitos del NIT
- Hasta agosto: Declaración y pago

12	13	14	15	19	20	21
01-02	03-04	05-06	07-08	09-10	11-12	13-14
22	25	26	27	28	29	
15-16	17-18	19-20	21-22	23-24	25-26	

Hasta septiembre: Declaración y pago

1	2	3	4	5	8	9
27-28	29-30	31-32	33-34	35-36	37-38	39-40
10	11	12	15	16	17	18
41-42	43-44	45-46	47-48	49-50	51-52	53-54
19	22	23	24	25	26	
55-56	57-58	59-60	61-62	63-64	65-66	

Hasta octubre:Declaración y pago

1	2	3	6	7	8	9
67-68	69-70	71-72	73-74	75-76	77-78	79-80
10	14	15	16	17	20	21
81-82	83-84	85-86	87-88	89-90	91-92	93-94

22 23 24 95-96 97-98 99-00

SANCIONES POR NO DECLARAR RENTA:

- Embargo de bienes
- Embargo de cuentas
- Intereses de mora sobre el impuesto a pagar

PAGO LUEGO DE LA FECHA:

- Debe liquidarse y pagarse una sanción equivalente a 5% del impuesto
- Esto por cada mes o fracción de mes calendario de retraso
- Pago extemporáneo genera intereses moratorios

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-ER

¿PARA QUIÉNES APLICA LA DECLARACIÓN DE RENTA?

Personas que:

- Hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a \$65,8 millones en 2024
- Tengan un patrimonio bruto en el último día del año superior a \$211,7 millones en 2024
- Hayan realizado consumos mediante tarjeta de crédito superiores a \$65,8 millones en 2024
- Hayan realizado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras por valor total acumulado superior a \$65,8 millones en 2024



Declaración de Renta Para Personas Naturales

Están obligadas quienes hayan cumplido una o más de las siguientes condiciones a corte del 31 de diciembre de 2023

Patrimonio Bruto Superior

\$190.000.000

(4.500 UVT)

Compras y consumos totales superiores a \$59.377.000

(1.400 UVT)



Ingresos Brutos iguales o superiores

(1.400 UVT)

Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras totales superiores a

\$59.377.000 (1.400 UVT)

